

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.419 · 2008

CONVENIOS

Boletín Oficial, 17 de noviembre de 2008 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 26.419

Apruébase el Convenio suscripto entre la Armada Argentina y el ex Ministerio de la Producción y Empleo de la Provincia de Buenos Aires, respecto a bienes inmuebles.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio suscripto entre la Armada Argentina y el ex Ministerio de la Producción y Empleo de la provincia de Buenos Aires, a favor de la provincia de Buenos Aires, respecto de los bienes inmuebles que a continuación se detallan y que forman parte integrante del Parque Provincial Pereyra Iraola: 1) Circunscripción IV - Sección Rural - Parcela 1ª - Partida 19890-5, con una superficie de 64 hectáreas, 49 áreas y 53 centiáreas, inscripto con Matrícula 8438, del Partido de Ensenada, y 2) Circunscripción VI - Sección F - Fracción I – Parcela 4ª - Partida 55863-0, con una superficie de 1482 hectáreas, 7 áreas y 92 centiáreas, inscripto con Matrícula 43410 del Partido de Berazategui.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).